MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2**

**Original 2**

**ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 28/2015 CELEBRADO CON LA FIRMA CONTIPARAGUAY S.A. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2015. "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" - PLURIANUAL - ID Nº 295.728.**

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Señor Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1437 de fecha 28 de Diciembre de 2016, denominado en adelante el **Contratante** y por la otra, el **Sr. Marcelo Edgardo Cariomagno con Cédula de Identidad Nº 3.621.947,** quien recurre en representación de la Firma **CONTIPARAGUAY S.A.,** en su carácter de Representante Legal, domiciliada en la Ruta Nº 2 Mcal. José Feliz Estigarribia - Paraguay, denominado en adelante el **Contratista** de común acuerdo convienen en celebrar la presente adenda al Contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia de los Servicios de Salud de la Res del Ministerio Salud Publica y Bienestar Social -S2 Plurianual" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>FUNDAMENTO:</u>

Que, por Memorándum Sub. U.O.C. S2 Nº 180, de fecha 16 de Noviembre de 2016, suscripto por la Lic. María Del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub. U.O.C. S2 de la D.G.O.C., en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia de varios Contratos, suscriptos en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2015 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 295.728.

Que el pedido obedece a: "...la Nota D.G.D.S. y R.S. Nº 1394, de fecha 01 de Noviembre de 2016, presentada por la Lic. Julia Osorio de Navarro, Coordinadora Administrativa de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, en la cual solicita la ampliación de contratos, y fundamentando el pedido en los porcentajes de ejecución de las empresas a la fecha, por lo cual es precisa dicha ampliación de modo a seguir recibiendo los bienes en forma continua durante el periodo 2017, sin afectar los demás puntos del Contratos suscripto con las Empresas proveedoras...".

<u>DETALLE DEL CONTRATOS QUE SE REQUIERE LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA E INFORME DE EJECUCIÓN A LA FECHA.</u>

| CONTRATO NRO | EMPRESA PROVEEDORA | PORCENTAJE A EJECUTAR | PORCENTAJE EJECUTADO | EXTENSIÓN DE VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|
| 28/2015 | CONTIPARAGUAY | 61 | 39 | 31/12/2017 |

Que, el Contrato mencionado, cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2016, por lo que a la fecha se encuentran vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.

Que la EMPRESAS han otorgado su CONFORMIDAD a la ampliación solicitada.

Que, al respecto la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del Dictamen A.J. Nº 550, de fecha 26 de Diciembre de 2016, ha considerado viable el pedido.

2. <u>ALCANCE.</u>

A través del presente instrumento se procede a la modificación de la Cláusula Nº 06 y 09, del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones establecidas en los siguientes términos:

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S. - S2

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Marcelo Cariomagno
ContiParaguay S.A.
Ruc: 80028142-0

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el **31 de diciembre de 2017.**

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El Contratista deberá presentar la ampliación de la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) por el lapso de tiempo ampliado.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes Diciembre del año 2016.

Sr. Marcelo Edgardo Carlomagno
CONTRATISTA
*Marcelo Carlomagno*
*ContiParaguay S.A.*
*Ruc: 80028142-0*

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
**Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.